



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 N° 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca., primero (1°) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023)

**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA –CONTRATO DE TRABAJO -
252863105001-2023-00024-00
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO DIAZ APONTE.
DEMANDADO: GLORIA LUCIA HERNÁNDEZ MORA y EDWIN MAURICIO
CASTELBLANCO GIL.**

Revisadas las presentes diligencias, el Juzgado DISPONE:

1. No tener en cuenta las diligencias de notificación adelantadas en el presente asunto por cuanto la mencionada comunicación refiere que se notifica el auto de fecha 14 de febrero de 2023, pero dicha información no es correcta.
2. Por lo anterior, se requiere a la apoderada judicial de la parte actora, para que, notifique a los demandados GLORIA LUCIA HERNÁNDEZ MORA y EDWIN MAURICIO CASTELBLANCO GIL conforme se dispuso en auto admisorio de la demanda y en providencia de fecha 18 de mayo de 2023, en lo que refiere “*adjuntando en conjunto el auto admisorio de la demanda con esta providencia*”.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Jpzzg

Firmado Por:

Monica Cristina Sotelo Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2632a913a16e40949952a62974df58261c19d6a0064c27ec3177cfd4084d0bb

Documento generado en 01/09/2023 02:51:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>